



RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), Ibéricos Puros de Extremadura, SL y Solano Veterinaria y Nutrición, SL, para la realización del estudio sobre "Efectos de la utilización de ensilados de subproductos y forrajeras en diferentes fases del ciclo productivo del ganado porcino ibérico". (2018062292)

Habiéndose firmado el día 6 de agosto de 2018, el Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), Ibérico Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL, para la realización del estudio sobre "Efectos de la utilización de ensilados de subproductos y forrajeras en diferentes fases del ciclo productivo del ganado porcino ibérico", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 25 de septiembre de 2018.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX), IBÉRICOS PUROS DE EXTREMADURA, SL, Y SOLANO VETERINARIA Y NUTRICIÓN, SL, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE "EFECTOS DE LA UTILIZACIÓN DE ENSILADOS DE SUBPRODUCTOS Y FORRAJERAS EN DIFERENTES FASES DEL CICLO PRODUCTIVO DEL GANADO PORCINO IBÉRICO"

En Guadajira, a 6 de agosto de 2018.

De una parte, D.^a Carmen González Ramos, como Directora del Centro de investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante CICYTEX), actuando en nombre y representación del mismo, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario n.º 4, de 1 de agosto de 2015) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12 de los estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148 de).

Y de otra parte, D. Javier Solano Caballero con NIF 09171467-X como Administrador Único, actuando en nombre y representación de Ibéricos Puros de Extremadura, SL, con CIFB06398457 con domicilio fiscal en c/ Del Palo, 12 de Mérida (Badajoz), en virtud del poder otorgado a su favor que se haya debidamente inscrito en el Registro Mercantil y vigente.

De otra parte, D. Javier Solano Caballero con NIF 9171467-X como Administrador Único, actuando en nombre y representación de Solano Veterinaria y Nutrición, SL, con CIF B-06418453 y con domicilio fiscal en la avda. Lusitania 23 - P5 - 1.º C de Mérida, en virtud del poder otorgado a su favor que se haya debidamente inscrito en el Registro Mercantil y vigente.

Las partes consideran oportuna la formalización del presente convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

Primero. Que por Decreto 135/2013, de 30 de julio, se aprueban los Estatutos del CICYTEX. El artículo 4, del citado Estatuto establece que el CICYTEX tendrá como fin la generación del I+D+i en los institutos adscritos al mismo, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia del I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello bajo la dirección, vigilancia y tutela de la Consejería competente en materia de I+D+i.

Así mismo, el artículo 5 de los Estatutos del CICYTEX, establece que para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, corresponderá al CICYTEX entre otras las siguientes funciones:

- Realizar investigaciones científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento.
- Transferir los resultados de la investigación científica y tecnología a instituciones públicas privadas.
- Fomentar la cultura científica en la sociedad.
- Informar, asistir y asesorar en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación a entidades públicas y privadas.

Segundo. Que el instituto de Investigaciones Agrarias Finca "La Orden-Valdesequera" (en adelante La Orden) es un instituto integrado en el CICYTEX, ejecutando actividades de investigación y desarrollo, formando parte del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y, como tal, realiza entre sus distintas actividades las relacionadas con los sectores de producción ganadera.

Tercero. Que Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL, son empresas con experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de nuevos conocimientos sobre alimentación, sanidad, reproducción, manejo y comercialización del sector empresarial del cerdo ibérico, que contribuyen a mejorar la producción, sanidad y bienestar animal en el cerdo ibérico; están interesadas en colaborar con CICYTEX dentro del proyecto. "Desarrollo y validación de nuevas tecnologías para la innovación en el sector ganadero extremeño" (en adelante INTEGAN), proyecto incluido en la convocatoria del CICYTEX de Proyectos Estratégicos Sectoriales.

Cuarto. La presente colaboración está prevista en el apartado 2.B Participación de Entidades Colaboradoras del Proyecto INTEGAN, cuyo objetivo de este tipo de acciones serán, entre otras, la realización de actividades de asesoramiento, diagnósticos, innovación tecnológica o transferencia de conocimiento a los sectores empresariales, teniendo como finalidad la interconexión entre empresas de los sectores prioritarios agroalimentarios extremeños, agrícolas y ganaderas, en el eje prioritario 1 (R UE 1303/13) de la investigación, el desarrollo y la innovación, involucrando el CICYTEX para ello a multidisciplinares entidades tecnológicas, tanto internas como externas.

Quinto. Por todo lo expuesto, las partes consideran de interés establecer un convenio de colaboración, para la realización de estudios sobre los efectos de la utilización de ensilados de subproductos y forrajeras en diferentes fases del ciclo productivo del ganado porcino ibérico.

Por cuanto antecede, es voluntad de las partes suscribir un Convenio que defina la colaboración entra las mismas a los fines que a continuación se describen, a cuyo efecto, otorgan el presente documento en virtud de las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El objeto del presente convenio de colaboración es establecer los compromisos adquiridos por las partes para la realización de estudios para evaluar la eficiencia de distintos tipos de alimentación innovadoras en las diferentes fases de alimentación del cerdo ibérico, así como sus efectos sobre comportamiento y bienestar animal.

Segunda. Fines.

El presente convenio tiene por finalidad la realización de estudios de distintas dietas nutricionales complementarias a los diferentes tipos de ensilados de subproductos agroindustriales y ensilados de forrajeras en las distintas fases productivas del cerdo ibérico, valorando los costes de producción y sus repercusiones en el bienestar animal.

Para ello se plantean las siguientes actuaciones específicas:

- Evaluar el efecto las dietas experimentales con ensilados sobre la productividad, bienestar y sanidad de la especie objeto de estudio.
- Establecer protocolos para la administración de dichas dietas experimentales y para la monitorización de sus efectos.

Estas actuaciones se realizarán operativamente en:

- Formulación de dietas específicas para cerdo ibérico con efecto saciante, y el efecto del perfil de ácidos grasos sobre la calidad de la canal.
- Formulación de dietas específicas para cerdo ibérico con efecto sobre los índices reproductivos y productivos.
- Realización de pruebas de campo, para evaluar "in vivo" el efecto de las dietas formuladas sobre la productividad, bienestar animal y sanidad de la especie objeto de estudio. En concreto se plantea:
 - Evaluación del impacto sobre los índices productivos y enfermedades digestivas en porcino.
 - Valoración de índices de crecimiento y de conversión de dietas.
 - Cuantificación de los perfiles de ácidos grasos y su repercusión en la calidad de la canal.
- Definición de protocolos de administración de dichas dietas y de monitorización de su efecto.



La vigencia del presente convenio permitirá estudiar la respuesta de los animales en el conjunto de la secuencia de sus ciclos productivos, con diferencia de temporalidades, en el contexto innovador de la Ganadería Sostenible.

Tercera. Compromisos adquiridos por el CICYTEX.

Mediante el presente convenio de Colaboración el CICYTEX se compromete a través de La Orden, y apoyado en el personal técnico del equipo de investigación dirigido por el coordinador del Proyecto INTEGAN, perteneciente al Departamento de Producción Animal, a la realización de las actividades previstas en los subproyectos que conforman el proyecto INTEGAN:

Esta evaluación, se vertebra en las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD 1: Formulación de dietas adecuadas para el crecimiento y desarrollo de futuras reproductoras ibéricas.

Esta prueba de campo se realizará en la finca Valdesequera, con lotes experimentales que contemplen diferentes tipos de alimentación en la fase de recría con ensilajes de subproductos (pulpa de tomate) y silos de forrajeras (veza-avena, girasol forrajero, girasol alto oleico), frente a dietas convencionales.

ACTIVIDAD 2: Formulación de dietas adecuadas para el crecimiento y desarrollo de animales del tronco ibérico destinado a su terminación en montanera

Esta prueba de campo se realizará en la finca La Orden, con lotes experimentales que contemplen diferentes tipos de alimentación en la fase de aprimalamiento con ensilajes de subproductos (pulpa de tomate) y silos de forrajeras (veza-avena, girasol forrajero, girasol alto oleico), frente a dietas convencionales.

ACTIVIDAD 3: Formulación de dietas adecuadas para cubrición, gestación y lactación en cerdas ibéricas

Estas pruebas de campo se realizarán indistintamente en la finca La Orden y/o Valdesequera, con lotes experimentales que contemplen diferentes tipos de alimentación en la fase de aprimalamiento con ensilajes de subproductos (pulpa de tomate) y silos de forrajeras (veza-avena, girasol forrajero, girasol alto oleico), frente a dietas convencionales.

Para el desarrollo y ejecución de los subproyectos y actividades relacionados, CICYTEX contará con personal técnico cualificado para su realización, así como con los medios materiales de personal de campo y rebaños experimentales, con sus correspondientes instalaciones, en la finca de investigación Valdesequera, que sean necesarios durante la vigencia del presente convenio de colaboración.

Así mismo, mediante el presente convenio de Colaboración CICYTEX, se compromete a la adquisición con cargo al presupuesto del proyecto INTEGAN de los piensos convencionales y



experimentales, así como la montanera, de los animales que sean aportados por el CICYTEX; los análisis de laboratorio microbiológicos, bioquímicos, hematológicos y perfil de ácidos grasos en el número de unidades y plazos de entrega indicados por el coordinador del proyecto INTEGAN, de acuerdo con la documentación interna prevista al respecto.

Cuarta. Compromisos adquiridos por Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL.

Mediante el presente convenio de Colaboración Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL,, se comprometen a:

- Aportar animales para el ensayo destinados a la Finca La Orden, responsabilizándose de la obtención de las correspondientes guías ganaderas, adoptando las medidas sanitarias y de seguridad en transporte de ganado porcino exigidas por la legislación vigente.
- Suministro de productos zosanitarios destinados a los animales aportados por Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL.
- Formulación, fabricación y suministro de los piensos experimentales de los animales aportados por Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL.
- Aportar personal técnico cualificado para la realización de las tareas de propias de control sanitario de esta especie animal y muestreo de los rebaños experimentales.
- Asumir los gastos de desplazamiento de animales, personal y equipos a las instalaciones de la Finca de Investigación La Orden y Valdesequera, sita en el término municipal de Lobón y Villar de Rey, provincia de Badajoz.
- Realizar la evaluación de los casos clínicos.
- Realizar los análisis bioquímicos y hematológicos de las muestras de valores nutricionales de las dietas formuladas y de los ensilados.
- Realizar el informe del estudio, en colaboración con el coordinador del proyecto INTEGAN de CICYTEX, y el resto del equipo del proyecto.

Quinta. Derechos de propiedad intelectual.

Tanto en materia de derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse del presente convenio, estándose, en su caso, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificados por Ley 23/2006, de 7 de julio, como en materia de derechos de propiedad industrial que eventualmente se deriven de este convenio, se estará conforme a lo dispuesto en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes y normativa complementaria, se entenderá que los derechos y obligaciones que se deriven corresponderán a CICYTEX y a Ibéricos Puros de Extremadura, SL, y Solano Veterinaria y Nutrición, SL, en el mismo porcentaje.

***Sexta. Contenido Económico.***

La adquisición de los piensos convencionales y experimentales de los animales que sean aportados por el CICYTEX así como los análisis de laboratorio microbiológicos, bioquímicos, hematológicos y perfil de ácidos grasos, se realizará con cargo al presupuesto previsto por el CICYTEX dentro del proyecto sectorial INTEGAN, con cargo a la aplicación presupuestaria 201814301331B64300 y código de proyecto "Generación de conocimiento en producción ganadera" 201614301001100 con un importe máximo estimado de seis mil quinientos euros (6.500,00 €). La citada adquisición de piensos se realizará de conformidad con los términos establecidos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El resto de compromisos relacionados en la estipulación tercera se integran dentro de las funciones propias del CICYTEX.

Los gastos de alimentación y de análisis de laboratorio correspondiente al ganado aportado por Solano Veterinaria y Nutrición, SL, y por Ibéricos Puros de Extremadura, SL, serán sufragados por estas mercantiles.

Séptima. Eficacia y duración del presente convenio

Este convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma, extendiendo su vigencia durante 20 meses.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga en periodos de 12 meses de conformidad con el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava. Resolución de la presente colaboración.

Serán causas de resolución del presente convenio, además del transcurso del plazo previsto en la estipulación anterior, las siguientes:

1. Mutuo acuerdo expreso y escrito de las partes.
2. Decisión unilateral por incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por una de las partes en las estipulaciones tercera y cuarta.
3. La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción del mismo.

Novena. Régimen Jurídico e Interpretación.

El presente convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y amparándose en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda excluido de su ámbito de aplicación.



Se regirá por las estipulaciones en el contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios contenidos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, si bien las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en la aplicación del presente convenio.

En caso de conflicto, se buscará la orientación y apoyo del CICYTEX.

De no alcanzar una solución amistosa serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo, en los términos y de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio de Colaboración por triplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el CICYTEX,

Por Ibéricos Puros de Extremadura, SL,
y Solano Veterinaria y Nutrición, SL,

CARMEN GONZÁLEZ RAMOS

JAVIER SOLANO CABALLERO

• • •

